JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	SUCESIÓN
Causantes	HORACIO DE JESÚS MORENO MAYA
Interesados	ANTONIA MORENO OLIVARES Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 **007 2018 00268** 00
Temas y subtemas	INCORPORA - ORDENA OFICIAR - PONE EN CONOCIMIENTO - AMPLIA TÉRMINO

Se incorpora al expediente la constancia de envió del oficio 3562 del 19 de septiembre de 2019 dirigido a la DIAN, donde se informa sobre el presente proceso de sucesión conforme lo establecido en el artículo 490 del Código General del Proceso, de anotar que el mimo tiene fecha de recibido el 20 de septiembre de 2019.

Ahora bien, dentro de lo obrado en el proceso aún no consta la respuesta que la DIAN emitió frente al oficio anteriormente citado, por ello, se ordena elaborar un nuevo oficio, el cual será diligenciado por la Secretaría del Juzgado.

Se pone en conocimiento de la totalidad de los herederos y sus apoderados, la comunicación donde se informa la admisión del proceso laboral promovida por la señora MARIELA DEL CARMEN MERCADO ATILANO en contra de la señora ANTONIA MORENO OLIVARES, en su calidad de heredera determinada del señor HORACIO DE JESÚS MORENO MAYA, así también contra de los herederos indeterminado del señor MORENO MAYA.

No obstante, se requiere al apoderado judicial de la señora MARIELA DEL CARMEN MERCADO ATILANO, para que aporte una certificación sobre el estado actual del proceso laboral con radicado 05001310501420180076400.

En atención a la solicitud de ampliación del término para presentar el trabajo de partición, la cual fue formulada por la partidora, el Despacho accede a dicha

petición y para el efecto se le concede el término de 10 hábiles más, para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE[i]

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7427c1ba86871dec1413772dd94ce9c0b5caaf80f1743fb127df9bfa8ea86f86
Documento generado en 09/11/2021 08:39:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 158 (E)** Hoy **10 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario